

ANEXO II-1

Proyecto	ESCUELA DE TALENTO JOVEN 39/ETJ05/2022 "TORRELAVEGA T-COCINA"
Denominación	Monitor/a Docente de competencias digitales/informática
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las bases de la convocatoria.
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes ▪ Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Informática y Comunicaciones. ▪ Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia de Informática y Comunicaciones. <p>b) Experiencia profesional mínima de 1 83 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el ámbito a impartir.</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (25%), sin perjuicio de las necesidades del servicio. 18 meses. Retribución bruta mensual: 568,25 €/mes, más las pagas extra que correspondan
Plazo de presentación de solicitudes	Cinco (5) días hábiles desde publicación de la convocatoria en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega.
Documentación que presentar: (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. ▪ Informe de vida laboral.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en el ámbito a impartir en programas de formación y/o empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,0000 puntos.
Experiencia profesional como formador/a en el ámbito laboral relacionado con el ámbito a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,0000 puntos.
Experiencia profesional en el ámbito laboral relacionado con el ámbito a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,0000 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	0,002 puntos por cada hora, hasta un máximo de 1,0000 punto.
Puntuación máxima:	7,0000 puntos

Número de aspirantes que acceden a la segunda fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3,0000 puntos

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA



ANEXO II-2

COMPETENCIA DOCENTE

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:

- o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
- o Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o máster universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
- o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
- o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013

